CONTRATO Nº 97/2023 – CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO - I.D N° 431897.-

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN**, domiciliada sobre las calles Mcal. Estigarribia e/ Padre Kreusser, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80000004-8 representada para este acto por el por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SANCHEZ** proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según A y S N° 64/2021 de fecha 11 de octubre del 2021, refrendado por la **SECRETARIO GENERAL ABG. FEDERICO MARCEL UBEDA CORTTI** designado por Resolución N° 2816/2023, del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **EMPRESA UNIPERSONAL SOLUCION LAB, DEL SR. OSCAR ANTONIO PEREIRA RIEVE** con C.I. N°2.566.645, R.U.C. N°2566645-2, con dirección en la calle Independencia Nacional N°772, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente***"CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO"*** con **I.D. Nº 431897**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

La provisión de los bienes solicitados en las E.E.T.T del presente proceso.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 431897.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N°28/2023** ***"ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO"***, convocado **por UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 3183/2023 de fecha 13 de noviembre del 2023, dictada por el Ejecutivo Municipal.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Óscar Pereira
RUC: 2.566.645 - 2
SOLUCIÓN-LAB

Ítem N°	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Precio Unitario	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
1	Glucosa	Unidad	CAJA	ANALISA	107.000	400.000	800.000
2	Reactivo para triglicéridos	Unidad	CAJA	ANALISA	457.000	1.000.000	2.000.000
3	Reactivo para colesterol	Unidad	CAJA	ANALISA	231.360	600.000	1.200.000

Ítem N°	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Precio Unitario	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
4	Albuminas reactivo enzimático colorimétrico c/ standard	Unidad	CAJA	ANALISA	106.560	250.000	500.000
5	Reactivo para proteínas totales	Unidad	CAJA	ANALISA	145.000	500.000	1.000.000
6	Reactivo para ácido úrico	Unidad	CAJA	ANALISA	265.000	600.000	1.200.000
7	Reactivo para creatinina	Unidad	CAJA	ANALISA	145.000	300.000	600.000
8	Reactivo para urea	Unidad	KIT - JUEGO	ANALISA	186.967	400.000	800.000
9	GOT	Unidad	CAJA	ANALISA	150.912	350.000	700.000
10	GPT	Unidad	CAJA	ANALISA	150.912	350.000	700.000
11	Fosfatasa alcalina	Unidad	CAJA	ANALISA	149.000	400.000	800.000
12	Bilirrubina	Unidad	CAJA	ANALISA	113.700	400.000	800.000
15	Guayacol p.a.	Unidad	CAJA	JUSC CHEK	364.000	450.000	900.000
16	Reactivo Benedict	Unidad	FRASCO	RENYLAB	92.400	125.000	250.000
18	Solución Lugol	Unidad	FRASCO	RENYLAB	99.900	150.000	300.000
19	Tiras Reactivas de Orina	Unidad	TUBO	JUDCHEK	78.500	1.500.000	3.000.000
21	Chagas Test Rápido	Unidad	CAJA	JUSCHEK	500.000	450.000	900.000
22	Test Rápido para HIV	Unidad	CAJA	JUSCHEK	255.000	550.000	1.100.000
23	Reactivo para determinación de Influenza	Unidad	CAJA	JUSCHEK	672.000	10.000.000	20.000.000
24	Dengue Test rápido	Unidad	CAJA	JUSCHEK	376.000	2.500.000	5.000.000
25	Reactivo para determinación de dengue	Unidad	CAJA	JUSCHEK	512.000	3.000.000	6.000.000
26	Reactivo para Virus Respiratorio	Unidad	CAJA	JUSCHEK	690.000	8.000.000	16.000.000
28	Kit de Detección por PCR	Unidad	KIT - JUEGO	ANALISA	128.000	2.500.000	5.000.000
29	Kits Diagnostico de Artritis	Unidad	CAJA	ANALISA	129.000	300.000	600.000
30	Asto	Unidad	CAJA	ANALISA	130.000	300.000	600.000
34	Test Rápido para Rotavirus	Unidad	CAJA	JUSCHEK	369.000	1.000.000	2.000.000
35	Colorante Wright	Unidad	BOTELLA	RENYLAB	172.800	1.000.000	2.000.000
36	Diluyente	Unidad	BIDON	ANALISA	366.000	2.500.000	5.000.000
37	Diluyente para contador hematológico	Unidad	BIDON	GOLD	342.000	2.500.000	5.000.000
38	Diluyente para glóbulos rojos	Unidad	BOTELLA	GOLD	340.000	2.000.000	4.000.000
41	Test Rápido -Virus Respiratorio	Unidad	CAJA	JUSCHEK	531.534	4.500.000	9.000.000
42	Kit- Determinación de Virus Chikunguya	Unidad	CAJA	JUSCHEK	356.700	4.500.000	9.000.000
46	Colector/contenedor de orina	Unidad	UNIDAD	KANGJIAN	1.152	400.000	800.000
48	Protrombina	Unidad	CAJA	ANALISA	188.050	450.000	900.000
49	Tiempo Parcial de Tromboplastina	Unidad	CAJA	ANALISA	279.000	650.000	1.300.000
50	Cubeta para coagulación	Unidad	CAJA	GENRUI	1.340	150.000	300.000
52	Tubos de Ensayo con Tapa Rosca	Unidad	TUBO	KANGJIAN	1.345	800.000	1.600.000
53	Tubos con Citrato de Sodio para Coagulación	Unidad	TUBO	KANGJIAN	1.000	250.000	500.000
56	Suero de control normal	Unidad	CAJA	ANALISA	550.000	500.000	1.000.000
57	Suero de control patológico	Unidad	CAJA	ANALISA	552.794	500.000	1.000.000
59	Reactivo para H.C.G	Unidad	CAJA	JUSCHEK	109.000	500.000	1.000.000

Óscar Pere
RUC: 2.566.645
SOLUCIÓN-

Ítem N°	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Precio Unitario	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
60	kit para Equipo de Electrolitos	Unidad	KIT - JUEGO	GENRUI	2.139.000	7.000.000	14.000.000
61	Test Rápido para Hepatitis B	Unidad	CAJA	JUSCHEK	247.000	500.000	1.000.000
63	Test Rápido Rotavirus Adenovirus	Unidad	CAJA	JUSCHEK	475.000	1.500.000	3.000.000
64	kits- Detección de virus Respiratorios	Unidad	CAJA	JUSCHEK	1.338.000	15.000.000	30.000.000
65	Bolsa para resíduos patológico	Unidad	PAQUETE	P&C	67.000	1.500.000	3.000.000
66	Bolsa para resíduos patológico	Unidad	PAQUETE	P&C	67.000	1.500.000	3.000.000
67	Detergente para contador hematológico	Unidad	FRASCO	GENRUI	134.000	1.500.000	3.000.000
68	Contenedor para Analizador Químico	Unidad	UNIDAD	GENRUI	64.600	1.500.000	3.000.000

*Monto Total Mínimo: 82.575.000.-
*Monto Total Máximo: 175.150.000.-

La sumatoria total de precios unitarios es de Gs. **14.928.526 (guaraníes catorce millones novecientos veintiocho mil quinientos veintiséis)**. El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de ***Gs. 82.575.000*** (guaraníes ochenta y dos millones quinientos setenta y cinco mil) y el monto máximo es de ***Gs. 175.150.000*** (guaraníes ciento setenta y cinco millones ciento cincuenta mil).----------

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: ***Desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2023***.-

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de servicios

Los servicios deben ser provistos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.----------

8. Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: ***la Dirección del Hospital Pediátrico Municipal.***----------

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

10. Constancia de presentación de declaración jurada: NO APLICA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo

Óscar Pere
RUC: 2.566.645
SOLUCIÓN-

INTENDENTE
Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.----------

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. ----------

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay al día 30 (treinta) de noviembre del 2023. ----------

Abg. Federico Marcel Ubeda Cortti
Secretario General

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Oscar Pereira
RUC: 2.566.645 - 2
SOLUCIÓN-LAB

Sr. Oscar Antonio Pereira Rieve
Proveedor